



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 399/2008
á, 16 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 1144/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal el Convenio Interinstitucional N° 264/2008 suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Radio Fides Santa Cruz S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente Convenio Interinstitucional, tiene por objeto fundamental, establecer las condiciones del relacionamiento entre el Gobierno Municipal y la Radio Fides Santa Cruz S.R.L., para que esta última desarrolle y ejecute la actividad ciclística denominada "Vuelta Bolivia 2008", con el apoyo económico del Gobierno Municipal.

Que, la Dirección Municipal de Dirección de Deporte como contraparte queda encargada de la fiscalización, control y evaluación del presente convenio; debiendo hacer conocer sobre la correcta inversión de los recursos municipales a la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano quien emitirá un informe a la Contraloría Departamental de conformidad a la Ley N° 1178.

Que, el presente Convenio Interinstitucional, se determina por el cumplimiento efectivo de las prestaciones y contraprestaciones estipuladas únicamente para la Gestión Municipal 2008, tendrá vigencia una vez aprobado por el H. Concejo Municipal conforme lo establece el artículo 12, inciso 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028.

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 658/2008, Preventivo N° 01133 de fecha 29 de octubre de 2008, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (T.G.N. - Participación Popular), Prog. 75, Proy. 0000, Act. 002, Obj. Gasto 716 (Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro) por el importe de Bs50.000.00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), para el Evento Deportivo Internacional de Integración denominado "La Vuelta a Bolivia" Organizado por Radio Fides.

POR TANTO:

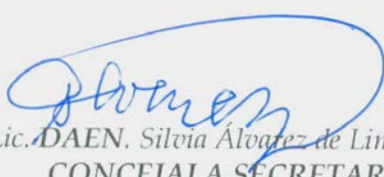
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Convenio Interinstitucional de Cooperación N° 264/2008, a suscribirse entre la Sra. Benita Soledad Gutiérrez Vargas, en su calidad de Representante Legal de la Radio FIDES Santa Cruz S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra por un monto de Bs50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique **Landivar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE